

Proyecto N° 10.342/09: Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Económicas, Sede Trelew. Dictamen considerado por la CONEAU el día 20 de diciembre de 2010 durante su Sesión N° 324.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Económicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

D) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. En la solicitud de acreditación se informa como fecha de inicio el año 2009.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Contaduría Pública (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0935/97), Licenciatura en Economía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0863/86), Licenciatura en Administración (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0753/86) y Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0348/00). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Maestría en Gestión Empresaria (acreditada mediante Res CONEAU N° 221/06), Maestría en Gerencia Pública (acreditada mediante Res CONEAU N° 726/04 y no presentada en la actual convocatoria), Especialización en Tributación (acreditada mediante Res CONEAU N° 253/06), Especialización en Derecho Penal (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Maestría en Ciencias Penales y Especialización en Derecho Contractual y Daños, ninguna de las cuales ha sido presentada ante la CONEAU a efectos de su evaluación.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 159/08 y Resolución del Consejo Superior N° 095/08 de aprobación del plan de estudios y designación de los integrantes del Comité Académico (se adjunta a la repuesta al informe de evaluación el anexo de esta resolución, donde consta el diseño curricular y la carga horaria total y de cada uno de los módulos que componen la Especialización); Reglamento General de Carreras de Posgrado (Ordenanza N° 104/04 del Consejo Superior); Resolución del Consejo Académico N° 01/02 de aprobación del Reglamento de Posgrados de la Facultad (con su anexo); Resolución N° 015/09 que aprueba la designación del Director y Resolución N° 583 de la Decana de la Facultad mediante la cual se designa a la Coordinadora de la Sede Trelew. Acompaña la respuesta un Reglamento de las carreras de especialización de la Facultad, cuyo aval por la autoridades institucionales no consta. No se presenta reglamentación específica para este posgrado.

Cabe señalar que en el folleto de difusión adjunto a la presentación se consigna que el cierre de la inscripción a la Especialización se realizó el 2 de marzo de 2009 y que el posgrado comenzó a dictarse el 19 de marzo del año 2009. De ello surge que tanto al momento de presentarse este posgrado ante el Ministerio de Educación (20 de abril de 2009) como a la fecha de su recepción por parte de esta Comisión (29 de abril de 2009), el que fuera presentado como proyecto era en realidad una carrera en funcionamiento. La CONEAU deja sentado que los efectos de las actividades docentes en marcha no fueron materia de análisis.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Coordinadora y un Comité Académico, integrado por tres docentes de la Especialización (uno de ellos el Director). En el Reglamento General de Posgrados sólo se definen las funciones del Comité Académico: entender en la admisión de los aspirantes; evaluar los planes de estudio y sus modificaciones; elaborar las normas específicas de la carrera; proponer la designación del cuerpo docente, de los directores de tesis y de trabajo final, de los jurados y, en su caso, del consejero de estudio. En cuanto al trabajo final se informa que el Comité ejercerá las funciones de jurado de trabajo final; presentará propuestas fundadas para su aprobación y podrá sugerir cambios en el tema del trabajo o de director. En el Reglamento de Posgrados de la Facultad se definen las funciones del Coordinador, entre las cuales se cuentan: proponer y gestionar la composición del Comité Académico; coordinar el desarrollo del plan de trabajo y

cronogramas que se definan al inicio de cada actividad académica, colaborar con la autoridades en la presentaciones ante la CONEAU, diversas tareas de gestión administrativa.

El Director tiene título de Contador Público por la Universidad de Buenos Aires; es Especialista en Gestión Universitaria por la Universidad Nacional de Mar del Plata, Master en Administración de Negocios por la University of Baltimore y Doctor en Ciencias de la Dirección por la Universidad Argentina de la Empresa. En la actualidad se desempeña en la Universidad Nacional de Rosario (codirige una maestría y dirige un doctorado), la Universidad de Buenos Aires (es profesor titular plenario), la Universidad Nacional de Catamarca (dirige una maestría y una especialización homónima de la que ahora se presenta), la Universidad Nacional de la Plata (es profesor interino y dirige una especialización homónima de la que ahora se presenta), la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (es profesor interino); y en la Universidad Nacional de Mar del plata, la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional del Nordeste (en todas dirige una especialización homónima de la que ahora se presenta). Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos finales de posgrado. Ha dirigido proyectos de investigación y está adscripto a la categoría 1 del Programa de Incentivos. Ha desarrollado experiencia profesional en ámbitos privados y públicos. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 8 libros. Ha integrado en jurados de concursos y ha participado en la evaluación de programas y proyectos. No reside en la provincia en la que está previsto el dictado.

La Coordinadora propuesta tiene título de Contadora Pública por la Universidad Nacional del Sur; es Profesora en Contabilidad y Especialista en Docencia e Investigación en Ciencias Económicas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. No ha dirigido tesis o trabajos finales de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como directora y como investigadora y está adscripta a la categoría 4 del Programa Nacional de Incentivos. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende dos artículos publicados en revistas con arbitraje y un libro. Ha integrado jurados de concursos. Se observa que también coordina la Especialización homónima que se dictará en la Sede Comodoro Rivadavia. No reside en la provincia en la que está previsto el dictado,

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por Resolución N° 095 de Consejo Superior. En la Solicitud de acreditación se informa que la duración prevista para la carrera es de 21 meses, con un total de 375 horas obligatorias teóricas. No obstante, según se informa en la respuesta a la vista, todas las asignaturas son de carácter teórico-práctico, destinándose un 40% a conceptos “de la teoría” y un 60 % a la formación práctica. Para el desarrollo de esta última se utilizará el estudio de casos como método de enseñanza.

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea título de Contador Público.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 42 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares, tal como se informa en la respuesta de la institución.

No existe un programa para graduados de la Facultad. Sin embargo, en la respuesta al informe devolución se comunica que está previsto otorgar hasta un máximo 20 de becas de reducción del 50 % del arancel, financiadas por la Universidad y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Chubut. Las 20 becas se distribuirán entre solicitantes de la sede Trelew y la sede Comodoro Rivadavia que posean menos de 10 años de ejercicio profesional

El cuerpo académico está formado por 10 integrantes estables: 2 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 3 título de especialista y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencias Contables; Filosofía e Informática. En los últimos cinco años, 3 han dirigido tesis de posgrado, 8 cuentan con producción científica y 9 han participado en proyectos de investigación; 5 tienen adscripción al Programa Nacional de Incentivos y 7 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico. Se observa que ninguno de los docentes reside en la provincia en la que está previsto el dictado.

La biblioteca dispone de 200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y una suscripción a revista especializada. Se informa el acceso a bibliotecas virtuales como Derechogratis.com, Cervantes, y a bases de datos como ENLACES y BCENTRA.

Se informan 24 computadoras disponibles para el uso de los alumnos.

No se informan actividades de investigación y transferencia desarrolladas en la unidad académica.

II) Análisis global del proyecto

De acuerdo con la evaluación original del proyecto, la estructura de gestión es adecuada, teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas. Los perfiles de sus responsables son correctos. La forma de organización de las actividades curriculares es correcta y la carga horaria se ajusta al estándar establecido por la R.M. N° 1168/97. Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan de estudios, la duración total del posgrado y la distribución de las actividades curriculares en el tiempo. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados. Existe correspondencia entre el título requerido para el ingreso y el campo de estudio abarcado por la Especialización. Los requisitos de admisión son suficientes. El plantel docente es idóneo y su formación se corresponde con las asignaturas a dictar. Si bien en su mayoría los docentes no residen en el lugar de dictado de la Especialización, se espera que con el desarrollo de este posgrado se consolide una masa crítica local. Los recursos materiales disponibles son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Presenta la Resolución del Consejo Superior N° 095/08, en cuyo anexo consta el diseño curricular y la carga horaria de cada uno de los módulos que componen la carrera de Especialización. Asimismo, presenta el Reglamento de las Carreras de Especialización de la Facultad de Ciencias Económicas, que no cuenta con el aval correspondiente. Incluye, en los programas, alguna bibliografía de autores extranjeros tanto en contabilidad como en auditoría. Enumera la bibliografía general disponible en la biblioteca y consigna bibliografía que está en proceso de adquisición. Informa las actividades de formación práctica a realizar, su carga horaria y la metodología de implementación. Aclara la existencia de becas para los alumnos y presenta el documento que avala y garantiza, para tal fin, la cooperación entre la Universidad y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Chubut. Se especifica el plazo de entrega del trabajo final integrador y se clarifican los mecanismos de seguimiento propuesto para los alumnos.

Será necesario, no obstante, designar a un coordinador local con antecedentes adecuados a las funciones a desempeñar e incentivar la conformación de un cuerpo académico

de profesionales locales Asimismo, sería conveniente implementar mecanismos para la actualización continua de la bibliografía de los programas, y consignar las condiciones y plazos de presentación del trabajo final en la normativa.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se asegure un desarrollo académico que aumente y mejore la capacidad de la institución para investigar, hacer transferencia y formar profesionales con calidad y autonomía en el campo temático del posgrado, de manera tal que pueda concretarse un reemplazo progresivo de los actuales profesores por docentes locales.
- Se consignen en la normativa las condiciones y plazos de presentación del trabajo final.
- Se designe a un coordinador local con antecedentes adecuados a las funciones a desempeñar.